



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5738

26/02/2020

13521

**AUTOR/A: SÁNCHEZ SERNA, Javier (GCUP-ECP-GC)**

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el 14 de noviembre de 2018, el Gobierno presentó ante la opinión pública el Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias. Esta iniciativa está encabezada por los entonces Ministerios de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y Ciencia, Innovación y Universidades.

Los principios en que se basa el Plan son:

- Evaluación de las pseudoterapias con base en el conocimiento y a la evidencia científica más actualizada y robusta.
- Difusión y transparencia de la información.
- Cumplimiento normativo.

Para el diseño de este Plan se consideraron las propuestas de actuación en relación con las pseudoterapias realizadas por las Comunidades Autónomas, la Asociación para Proteger al Enfermo de Terapias Pseudocientíficas, Círculo Escéptico, Farmaciencia, Red de Prevención Sectaria y del Abuso de Debilidad y la Sociedad para el Avance del Pensamiento Crítico.

Como parte de este Plan se ha avanzado en las siguientes líneas:

- 1) Programa de sensibilización e información contra las pseudociencias:
  - a. Campaña de publicidad #conprueba: lanzada en febrero de 2019 con web informativa ([www.conprueba.es](http://www.conprueba.es)) y anuncios en medios de comunicación digitales y en publicidad en la calle.
  - b. Acciones de divulgación científica y del pensamiento crítico



2) Primer informe preliminar de evaluación realizado por la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (REDETS). Este informe, presentado en febrero de 2019, estableció un filtro identificando las técnicas con pretendida finalidad sanitaria que al menos cuentan con alguna publicación científica. De las 139 técnicas analizadas (aquellas identificadas por el Ministerio de Sanidad en el año 2011), en 73 no se han identificado ni ensayos clínicos aleatorizados, ni revisiones sistemáticas ni meta-análisis, por lo que se consideraron pseudoterapias. Las sesenta y seis restantes se propusieron para ser objeto de evaluación de la evidencia científica de su eficacia.

3) Plan de trabajo de informes de evaluación de evidencia científica, elaborado por la Red de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedETS) realizado en el segundo trimestre de 2019, incluye un calendario de elaboración de informes de las 66 técnicas en revisión, con una priorización de las técnicas a evaluar y un documento que recoge el procedimiento de participación de grupos de interés.

4) Envío el 17 de diciembre de 2019, a los grupos de interés de los primeros cinco informes sometidos a evaluación: Masaje Tailandés, Magnetoterapia, Sanación Espiritual Activa, Masaje Ayurvédico y Dieta Macrobiótica. Los grupos de interés implicados han tenido el 17 de enero para realizar las aportaciones que consideren oportunas a los informes provisionales.

5) En los próximos meses, se seguirán publicando los informes pendientes según el calendario aprobado por RedETS y se enviarán a los grupos de interés.

Tanto el Ministerio de Sanidad como el Ministerio de Ciencia e Innovación, apuestan por una asistencia sanitaria basada en el conocimiento, la evidencia y el rigor científico. Es por ello que el Gobierno continuará desarrollando el Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias

Madrid, 26 de marzo de 2020

